

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**

OJA 9 Políticas Públicas y Mecanismos de Participación Ciudadana.

N.A. al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Morelos, ya que la justicia administrativa estatal se deposita en dicho Tribunal, el cual está dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos y como Órgano Jurisdiccional conocerá y resolverá las controversias del carácter administrativo y fiscal, que se susciten entre la administración pública, estatal o municipal, sus organismos auxiliares estatales o municipales y los particulares; por lo que **no existen políticas públicas y mecanismos de participación ciudadana**, conforme a lo que señala el artículo 109 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. PIEDAD NABOR MONDRAGÓN

M. EN D. MARTÍN JASSO DÍAZ

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN

MAGISTRADO PRESIDENTE